RESOLUCIÓN No. 15-01395 **DE 2023**

Por la cual se adjudica al proceso de Concurso de Méritos Abierto
No: CM-BYC-CM-008-2023

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO MINERO – REGIONAL BOYACA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución de Nombramiento No.1-00618 del 17 de abril de 2023, según delegación efectuada mediante Resolución No.1901 de 2018, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994.

Que el Centro Minero del Sena Regional Boyacá, cuenta con una infraestructura física ubicada en el Kilómetro 7, Sector Bata de la Vereda de Morca del Municipio de Sogamoso, en donde adelanta La formación Profesional Integral de los Aprendices inscritos en los diferentes programas para de esta manera contribuir a la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país.

Que actualmente en el Centro Minero de Formación del centro poblado de Morca, se vienen presentando, escenarios de amenazas por fenómenos naturales, determinados por la morfología del terreno y sus factores condicionantes, como la quebrada las Torres. Esta condición ha suscitado eventos de vulnerabilidad y riesgo sobre la infraestructura del centro de formación y los mismos estudiantes

Que, conforme al manual de contratación la entidad estructuro documentos previos, donde se encuentran, las especificaciones técnicas, obligaciones, y demás anexos, que forman parte integral del proceso de selección. para solicitar autorización a la Dirección Regional para adelantar una convocatoria pública, atendiendo la cuantía y características del proceso de contratación con el fin de seleccionar un oferente, a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, para "Contratar la Consultoría para realizar Estudios y Diseños para evaluar la Amenaza, la Vulnerabilidad y el Riesgo del SENA Centro Minero, Vereda Morca, Municipio de Sogamoso".

Que mediante Resolución No. 15-01318 de 2023 si dio apertura del proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-BYC-CM-008-2023**, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EVALUAR LA AMENAZA, LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO DEL SENA CENTRO MINERO, VEREDA MORCA, MUNICIPIO DE SOGAMOSO"**.

Que durante el termino establecido en el cronograma del proceso para presentar ofertas, se recibió propuesta de la firma **INGECONSULT J&C SAS** bajo representación Legal de: **ACEVEDO ALBARRACIN JAVIER** identificado con C.C. No. **9.399.800** expedida en Sogamoso.

Que el comité evaluador designado emitió informe en el cual concluyó:

RESOLUCIÓN No. 15-01395 **DE 2023**

Por la cual se adjudica al proceso de Concurso de Méritos Abierto
No: CM-BYC-CM-008-2023

El Comité evaluador designado, atendiendo lo establecido en el pliego electrónico publicado en el SECOP II y lo normado en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, habiendo realizado la evaluación de los ponderables recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección No. MC-BYC-CM-008-2023, Objeto: 15_9111_689 ***Contratar La Consultoría Para Realizar Estudios Y Diseños Para Evaluar La Amenaza, La Vulnerabilidad Y El Riesgo Del Sena Centro Minero, Vereda Morca, Municipio De Sogamoso****. A la firma* ***INGECONSULT J&C SAS*** *bajo representación Legal de:* ***ACEVEDO ALBARRACIN JAVIER*** *identificado con C.C. No.* ***9.399.800*** expedida en Sogamoso.*, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes y haber obtenido un puntaje de* ***602,5 PUNTOS****.*

Que el informe de evaluación fue publicado en la plataforma Secop 2, por el termino establecido en la Ley y no se presentaron observaciones por lo que se debe proceder a la adjudicación del contrato al único oferente, atendiendo lo recomendado por el comité evaluador.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-BYC-CM-008-2023**, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EVALUAR LA AMENAZA, LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO DEL SENA CENTRO MINERO, VEREDA MORCA, MUNICIPIO DE SOGAMOSO"** al proponente **INGECONSULT J&C SAS** con Nit. No. 901050445-6 bajo representación Legal de: **ACEVEDO ALBARRACIN JAVIER** identificado con C.C. No. **9.399.800** expedida en Sogamoso; por el valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 492.317.875) con cargo a la disponibilidad presupuestal, No. 4523 del 10 de julio de 2023, expedido por el Coordinador del Grupo de Apoyo Mixto de la Regional Boyacá.

Artículo 2º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, donde podrá ser consultado.

Artículo 3º. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso, el dieciocho (18) de octubre de 2023

HARVEY YADIVER DIMATE RODRIGUEZ
Subdirector (E) Centro

Elaboró y Revisó: Juan José Cañas Rincón – Apoyo Jurídico Contratación Juan José Cañas R.